

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 1 de Diciembre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100			
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).								
29-11-933	68,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	68,00	30-11-933	99,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)		
30-11-933	68,25	» E, de 25.000 » » »	68,00	30-11-933	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,25	
30-11-933	68,20	» D, de 12.500 » » »	68,00	30-11-933	99,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	99,25	
30-11-933	68,25	» C, de 5.000 » » »	68,00	30-11-933	99,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	99,25	
30-11-933	68,25	» B, de 2.500 » » »	68,00	30-11-933	99,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	99,25	
30-11-933	68,25	» A, de 500 » » »	68,00	30-11-933	99,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	99,25	
30-11-933	66,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	30-11-933	99,25	» A, de 500 » » » 1 al 836.067.....	99,25	
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.								
23-11-933	80,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		16-11-933	81,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)		
29-11-933	80,25	» E, de 12.000 » » »	80,00	30-11-933	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		
29-11-933	81,00	» D, de 6.000 » » »	81,00	30-11-933	85,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....		
30-11-933	81,25	» C, de 4.000 » » »		30-11-933	85,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	85,40	
29-11-933	81,25	» B, de 2.000 » » »	81,25	30-11-933	85,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	85,40	
30-11-933	81,50	» A, de 1.000 » » »	81,25	30-11-933	85,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	85,40	
30-11-933	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,25			» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	85,40	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.								
7-11-933	78,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-933	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).		
24-11-933	80,00	» D, de 12.500 » » »		13-9-933	72,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		
24-11-933	80,00	» C, de 5.000 » » »		24-11-933	71,60	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....		
30-11-933	80,00	» B, de 2.500 » » »	80,00	28-11-933	71,75	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	71,60	
30-11-933	80,00	» A, de 500 » » »	80,00	30-11-933	71,60	» E, de 25.000 » » » 1 al 13.552.....	71,60	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				30-11-933	71,60	» D, de 12.500 » » » 1 al 13.552.....	71,60	
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-11-933	71,60	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	71,60	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » »		30-11-933	71,60	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	71,60	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		30-11-933	71,60	» A, de 500 » » » 1 al 202.800.....	72,10	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »						
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1920).		
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		24-10-933	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....		
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				24-11-933	84,25	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....		
21-11-933	87,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-11-933	85,25	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....		
13-11-933	87,50	» E, de 25.000 » » »		27-11-933	84,50	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....		
24-11-933	86,75	» D, de 12.500 » » »		29-11-933	85,15	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....		
30-11-933	87,50	» C, de 5.000 » » »	87,25	30-11-933	85,15	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....		
30-11-933	87,50	» B, de 2.500 » » »	87,25	30-11-933	84,75	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....		
30-11-933	87,50	» A, de 500 » » »	87,25	30-11-933	84,75	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....		
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.								
18-8-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).		
27-11-933	99,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		24-10-933	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	90,20	
27-11-933	99,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		24-11-933	84,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....		
20-11-933	99,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....		20-11-933	85,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....		
30-11-933	99,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	99,25	27-11-933	84,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....		
27-11-933	99,25	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	99,25	29-11-933	85,15	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....		
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)								
30-11-933	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		30-11-933	84,75	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	90,50	
30-11-933	99,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....		30-11-933	90,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		
30-11-933	99,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....		23-11-933	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		
30-11-933	99,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....		30-11-933	99,05	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	99,05	
30-11-933	99,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....		28-11-933	99,10	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	99,00	
30-11-933	99,25	» A, de 500 » » » 1 al 836.067.....		30-11-933	99,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	99,00	
				30-11-933	99,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	99,00	
				30-11-933	99,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	99,00	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS %
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	18,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		30-11-933	538,00	Banco de España.....	500	00	540,00
		En diferentes.....		10-10-933	208,00	Banco Hipotecario de España...	500		
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		7-11-933	190,00	Banco Español de Crédito.....	250		
30-11-933	210,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	210,00	30-11-933	139,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
30-11-933	209,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.866.....		20-11-933	106,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		73,50
		Honos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		29-11-933	73,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
22-8-933	03,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		22-11-933	43,50	Socied. Gral. Azu- Preferentes.			
22-8-933	03,50	» B, de 500 » 1 al 6.831.....		28-11-933	081,00	carera de España. / Ordinarias...	500		
31-8-933	04,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		20-11-933	208,00	Unión Española de Explosivos...	00		209,50
10-5-933	93,00	En diferentes series.....		28-11-933	232,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		23-10-933	74,00	Ferrocarriles Norte de España...	475		70,00
0-11-933	00,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	80,75			Banco Español Río de la Plata.	100	Interés anual por 100	
0-11-933	00,80	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	00,80	9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500		
3-11-933	97,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	98,50	30-11-933	80,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		86,75
12-2-933	90,00	En diferentes series.....		28-11-933	80,00	Idem id. id.....	100		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		30-11-933	91,00	Idem id. id.....	500		91,00
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00	30-11-933	102,00	Idem id. id.....	500		102,00
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00	30-11-933	86,75	Idem id. id.....	500		90,75
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		30-11-933	87,25	Idem del Banco de Crédito Local.	500		87,35
0-11-933	70,00	En diferentes series.....		30-11-933	75,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		19-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A.	100		
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00	31-3-931	70,75	dolid a Ariza..... Serie B.	500		
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00	22-12-931	60,00	Serie C.	500		
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		13-5-929	72,50	1. ^a serie.	500		
0-11-933	70,00	En diferentes series.....		13-6-929	71,26	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-6-929	72,50	fia. Emisión 17 de 3. ^a serie.	500		
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00	13-6-929	72,50	Enero de 1905..... 4. ^a serie.	500		
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00	28-5-925	64,00	5. ^a serie.	500		
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...				Ayuntamiento de Madrid.			
0-11-933	70,00	En diferentes series.....		17-11-933	115,00	Obligaciones	100		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		9-11-933	94,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00	28-11-933	71,60	Empréstito "Villa Madrid," 1914.	500		
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00	20-11-933	70,00	Idem id., 1918.....	500		
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	87,00						
0-11-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
0-11-933	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
0-11-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,00						

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A SECRETARÍAS JUDICIALES

Por el presente se hace saber a los señores aspirantes a las oposiciones a Secretarías judiciales, que el día 15 del corriente mes, a las doce de su mañana, se celebrará en la Sala primera de lo Contencioso de la Audiencia territorial de esta capital el oportuno sorteo para determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios de oposición.

Madrid a 1.º de Diciembre de 1933.
El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

Relación de los señores aspirantes a las oposiciones a Secretarías judiciales que, por haber dejado de completar la documentación dentro del plazo que se concedió a tal efecto o subsanar los defectos de que adoleciera, quedan excluidos de poder tomar parte en los ejercicios por acuerdo del Tribunal fecha 29 de Noviembre pasado:

D. Fernando Adán Rivas.
D. Isidro Alonso Benlloch.
D. Mario Aparicio de Santiago.
D. Fernando Bayano Baños.
D. Trinidad Bengoechea Salas.
D. Francisco Bernal Saiz.
D. Antonio Bueno Fuentes.
D. José Cacho Castrillo.
D. José Campos Llerena.
D. Manuel Carballo Morales.
D. Alfonso Cortés Oliveros.
D. José Manuel Cacharrón López.
D. Juan Díaz Sama.
D. José Félix Escudero Lapolla.
D. Facundo Fernández Galván.
D. Antonio Ferro Navarro.
D. Alfonso Galán Janer.
D. José Galicia Escudero.
D. Fernando García Rivero.
D. Arturo García Sánchez.
D. Manuel González de la Barrera.
D. Julián Gutiérrez Reseco.
D. Adolfo Gómez Galán.
D. Jesús González Hernández.
D. Higinio Ignarejo Salvador.
D. Antonio López Font.
D. Carlos Martín Martínez.
D. Gonzalo Mazorriaga Martínez.
D. Joaquín Moreno Ramírez.
D. Arsenio Muñoz Garzón.
D. Jaime Muñoz Rodríguez.
D. Emilio Martínez Dueñas López.
D. Verísimo Núñez Figueroa.
D. Manuel Núñez Garasa.
D. José María Ponrtau García.
D. José Ramírez López.
D. Diego Romero de Aguilar.
D. Victoriano Rosado González.
D. Perfecto Ruiz Hermida.
D. Edzardo Ruiz Ayucar.
D. Ernesto Salinas Medinilla.
D. Pedro Viñas Cañado.

Madrid a 1.º de Diciembre de 1933.
El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

Relación de los señores aspirantes a las oposiciones a Secretarías judiciales que han dejado de reintegrar sus respectivas instancias con la correspondiente póliza de la Mutua-

lidad judicial, y que, para ser admitidos a examen, habrán de ponerla o satisfacer su importe en el Colegio de Secretarios judiciales a tal fin.

D. Pedro García y Hernández.
D. Rafael Gil Sanz.
D. Jesús Gil Sanz.
D. Salvador Ginovés de Lará.
D. Cándido González Díez.
D. Mariano Gonzalvo Viamonte.
D. Luis Orts Segura.
D. Celedonio Patiño López.
D. Francisco Romera Domínguez.
D. Arsenio Rueda Sánchez Malo.
D. José Sánchez de la Parra.
D. Heriberto Villalobos Ballesteros.
D. Ramón Zapico Fernández.
Madrid a 1.º de Diciembre de 1933.
El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JEFATURA DE AVIACION

Comandancia Exenta de Ingenieros.

El Ingeniero Comandante de la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aviación militar.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta capital subasta pública local, en virtud de lo dispuesto en Orden de 21 de Noviembre último ("Diario Oficial" número 279), para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de comedor de tropa y Almacén general de prendas en el Aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día 15 del presente mes, a las once horas, en las oficinas de esta Comandancia, sitas en el Ministerio de la Guerra (Jefatura de Aviación); para mayor inteligencia de los concursantes, estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto de la obra y pliego de condiciones técnicas y legales, todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el día que se publique este anuncio al anterior en que tenga lugar la subasta, ambos inclusive.

El precio límite que ha de regir es el del presupuesto de contrata de esta obra, que asciende a la cantidad de 221.227,15 pesetas, de las que 126.000, son con cargo al presupuesto vigente, y el resto al de 1934 y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituida bien en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, que asciende a 11.061,35 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 19 de Enero de 1931 ("D. O." número 13), ley de Protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación, de

Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la producción extranjera para los materiales que constituyen las unidades de obras, excepto en los que figuran en la relación últimamente publicada al efecto, en que pueda admitirse, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación; deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus Sucursales del depósito constituido; último recibo que le comunique satisfactor, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera, y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones, que de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1933 (ilegible).

Modelo de proposición.

Don F. F. F., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden, en el precio de ... pesetas ... céntimos. (La cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previenen, de los cuales me encuentro enterado y hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que

le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán la fábrica o Establecimientos nacionales en donde adquirieran los materiales que ha de suministrar), comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("D. O." número 53), y Orden de 17 de Junio del mismo año ("D. O." número 169), a que las remuneraciones de los obreros empleados, no serán inferiores a las que en la realización de la destinada a otras empresas privadas o al consumo público, hayan sido determinadas bien por los Comités paritarios correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente o generalizados en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición.)

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—2698

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo, sección segunda (Torrechiva a Montanejos) de la carretera de Tales al confin de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 377.401,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.322,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la con-

trata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 29 de Noviembre de 1933.—

El Director general, J. M. Blanc.

S—2694

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Quintanar de la Orden a Fuentelespino de Haro, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 381.775,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.453,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 29 de Noviembre de 1933.—

El Director general, J. M. Blanc.

S—2695

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Saclices a Villalgordo del Marquesado, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 198.754,51, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las

obras, y siendo la fianza provisional de 5.962,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 29 de Noviembre de 1933.—

El Director general, J. M. Blanc.

S—2696

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera del Pagador a Artenara por Moya, sección de Moya a Artenara, cuyo presupuesto asciende a 532.709,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.981,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir

en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 29 de Noviembre de 1933.—El Director general, J. M. Blanc.

S—2697

5.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Comandancia de Valencia.

Necesitando la Junta Económica de esta Comandancia contratar la provisión de piensos de cebada y paja para el ganado de la misma durante el año 1934, y sólo por lo que respecta al que tiene de plantilla en esta capital, a las once horas del día 19 del corriente tendrá lugar en el Cuartel de Arrancapinos, de esta ciudad, sito en la calle de Angel Guimerá, núm. 27, concurso de proveedores con arreglo al pliego de condiciones técnicas y legales que se halla de manifiesto en todos los Puestos, Líneas, Compañías y Comandancias del Instituto y también en la oficina del Jefe de la Comandancia establecida en el indicado Cuartel, ante cuyo Jefe se celebrará el acto ajustado en todo a los preceptos de la Circular de 26 de Septiembre del año anterior ("Diario Oficial" núm. 230) y disposiciones complementarias que en aquella Circular se mencionan.

Las proposiciones se presentarán por escrito, en pliegos cerrados y con sujeción al modelo que a continuación se expresa, y serán extendidas en papel sellado de la clase octava, apareciendo sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma.

Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto deberán acompañar sus cédulas y el último recibo de la contribución industrial o del impuesto de utilidades.

También acompañarán el boletín o recibo que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero, y no serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos consignados en el pliego de condiciones o no se ajusten al modelo que se publica.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma de 7.000 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta.

La citada garantía se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir al concurso de que se trata.

El autor de la proposición que resulte aceptada, tendrá obligación de constituir a disposición del Presidente de la Junta, un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su adjudicación, cuyo depósito se constituirá en la misma forma que el provisional. Este depósito definitivo, que asciende a 14.000 pesetas, se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados des-

de que se notifique dicha aprobación al contratista, y servirá para garantizar el cumplimiento del servicio.

Todas las demás garantías exigibles y forma de pagos serán las detalladas en el pliego de condiciones y determinadas por la citada Circular y demás disposiciones complementarias.

El importe de este anuncio, así como el de los publicados en los demás periódicos, serán pagados por el adjudicatario o a prorrato entre ellos si fueren dos.

En el caso de que una o más proposiciones resultaran iguales en el mismo acto del concurso, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 1.º de Diciembre de 1933. El Teniente Coronel primer jefe (ilegible).

Modelo de proposición.

Don Fulano de Tal y Tal, vecino de ..., calle ..., número ..., de profesión ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", número ..., de ... de ... del año actual, y pliego de condiciones técnicas y legales que han de regir el concurso para la provisión de cebada y paja que durante el año 1934 necesita adquirir la Junta Económica de la Comandancia de la Guardia civil de Valencia, se comprometo a suministrar dichos piensos con sujeción a las características señaladas y de conformidad con todas las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones, y al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra precisamente).

Valencia, ... de ... de 1933.

(Firma del proponente.)

S—2700

17.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Concurso de suministro de pienso para el ganado de las Comandancias de Sevilla y Huelva de este Tercio.

El día 21 de Diciembre de 1933, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Coronel del Tercio, se constituirá una Junta en las oficinas de este 17.º Tercio de la Guardia civil, sitas en la calle Amor de Dios, núm. 9, en Sevilla, que celebrará concurso entre industriales para contratar el suministro de pienso al ganado de la Comandancia de Sevilla, en esta capital y su provincia, por todo el año 1934. El ganado se encuentra en los puntos que en el pliego de condiciones se indican.

Igualmente, el día 20 de Diciembre de 1933, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Coronel del Tercio, se constituirá una Junta en las oficinas de la Comandancia de la Guardia civil de Huelva, sitas en la calle Cánovas, número 41, de dicha capital, que celebrará concurso entre industriales para contratar el suministro del pienso al ganado de la Comandancia de Huelva, en la capital y su provincia, por todo el año 1934. El ganado se encuentra en los puntos que en el pliego de condiciones se indican.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que a continuación se formula, y habrán de presentarse en pliego cerrado, durante media hora después de constituida la Junta, debiendo sus autores depositar, en la Caja de la Comandancia, una hora antes de constituida la Junta, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del importe del suministro de un trimestre de la oferta que haga; en el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la llana; durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en las oficinas del Tercio y en cada uno de los puestos, líneas, Compañías y Comandancias de las provincias de Sevilla y Huelva.

Modelo de proposición.

(En papel clase octava de 1,50 pesetas.)

Don F. de T. y T., vecino de ... calle ..., número ..., de profesión ..., con cédula personal de ... clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta" número ..., y pliego de condiciones del suministro de raciones al ganado, que se saca a concurso en el 17.º Tercio de la Guardia civil, provincia de ..., se comprometo a facilitar en los puntos que a continuación se relacionan y al ganado que en el mismo exista por el tiempo indicado y con sujeción al pliego de condiciones citado las raciones de paja y cebada necesarias al precio (que se consignarán en letra) que se señala en la siguiente relación, siempre que este precio no exceda del fijado mensualmente por la Corporación provincial, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el caso de que en alguno de los meses excediera al precio señalado en el "Boletín Oficial" mencionado por la obligación de cumplir exactamente las cláusulas del pliego de condiciones referido.

Relación a que se hace referencia.

En Sevilla ..., la ración de cebada de cuatro kilos a ..., ración de paja de seis kilos a

En Huelva ... la ración de cebada de cuatro kilos a ..., ración de paja de seis kilos a ...

En (tal pueblo) ... la ración ...

(Fecha y firma del licitador.)

Sevilla, 30 de Noviembre de 1933.—El Coronel (ilegible).

S—2699

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA TRASATLANTICA

La Junta de gobierno de esta Compañía, en virtud de lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 20 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Manuel Azafia, núme-

ro 8 (antes plaza del Duque de Medinaceli).

Los Sres. Accionistas que como tales se hallen inscritos en el Registro de la Sociedad, y que teniendo derecho de asistencia a la Junta no hubiesen recibido a domicilio la papeleta de entrada, podrán recogerla en la Secretaría de esta Compañía todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 16 de dicho mes de Diciembre, y en Madrid, en la Representación de la misma (calle de Alcala, 43), hasta el día 13 del citado mes.

En las mismas oficinas, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

A los Sres. Accionistas que en el Registro de la Sociedad consten como tenedores de acciones por un capital menor de 115.000 pesetas, les serán facilitadas fórmulas impresas para su acumulación, con arreglo al artículo 80 de los Estatutos.

Los poderes deberán presentarse, para su reconocimiento y aprobación, cuatro días antes al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1933.—Compañía Trasatlántica.—El Administrador Gerente, J. Monturiol. X—5294

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 26 de Noviembre de 1925, con los números 267.118 de entrada y 107.003 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. José Corbi Martínez, para garantizar a don Francisco Martínez Navarro en las obras de construcción del trozo tercero de la sección Cabañas a Cabezas Rubias, en la carretera de Valverde del Camino a la frontera (Huelva), importante 35.600 pesetas nominales en Amortizable 4 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 29 de Noviembre de 1933.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X—5295

COMPANIA HISPALENSE DE VALORIZACION DE MARISMAS

Por medio del presente edicto y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en Sevilla y en la calle Santa María de Gracia, número 5, segundo izquierdo, el día 18 del próximo mes de Di-

ciembre, a las diez y media de la mañana, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta de la anterior.
- 2.º Proposición convenio Cuerpo de Obligacionistas Islas del Guadalquivir y adopción de acuerdos que se estimen convenientes en vista de la misma.

Los señores accionistas que se propongan asistir a dicha Junta, podrán depositar sus acciones en la Caja social o en cualquier entidad bancaria de España o del Extranjero, hasta antes del día 13 del próximo Diciembre, durante sus respectivas horas hábiles de oficina.

Sevilla, 30 de Noviembre de 1933. El Presidente, José M. Domenech Romero.

X—5288

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos número 67.279, expedido por este Banco en 27 de Septiembre 1930, en representación de 11.000 pesetas nominales en 22 Cédulas Banco Hipotecario de España del 5 por 100, números 58.568, 77.638 a 40, 110.983 a 84, 113.618 a 19, 117.903 a 4, 197.194 a 98, 240.184, 1.281.391 a 96; número 53.716, expedido en 2 de Junio de 1926, en representación de 3.000 pesetas nominales en 16 Cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, números 36.327 a 29, 39.085, 42.376 a 83, 46.385 a 86 y 213.015 a 16; número 51.740, expedido en 20 de Octubre 1926, en representación de 500 pesetas nominales en una Cédula Banco Hipotecario de España 5 por 100, número 371.935, los tres a favor de doña Florentina Arizcun Moreno, y un resguardo número 53.717, expedido por este Banco en 2 de Junio de 1926, en representación de 1.000 pesetas nominales en dos Cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, números 240.182 y 83 a favor de D. Julia Arizcun Moreno, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar del día 11 de Noviembre 1933, fecha del primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 2 de Diciembre de 1933. El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—5290

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1904.—200 obligaciones, números 821 a 30, 3.561 a 70, 3.901 a 10, 4.031 a 40, 5.751 a 60, 6.921 a 30, 7.211 a 20, 7.281 a 90, 7.971 a 80,

8.531 a 40, 9.111 a 20, 9.181 a 90, 9.441 a 50, 10.021 a 30, 10.221 a 30, 10.541 a 50, 10.691 a 700, 10.751 a 60, 11.301 a 10 y 11.501 a 10.

Emisión de 1906.—360 obligaciones, números 3.611 a 20, 4.601 a 10, 5.751 a 60, 5.861 a 70, 5.881 a 90, 7.701 a 10, 8.671 a 80, 8.841 a 50, 8.911 a 20, 9.331 a 40, 10.481 a 90, 11.201 a 10, 11.651 a 60, 12.781 a 90, 12.811 a 20, 13.411 a 20, 13.661 a 70, 14.531 a 40, 15.071 a 80, 16.771 a 80, 18.221 a 20, 18.491 a 500, 18.591 a 600, 18.761 a 70, 20.131 a 40, 20.152 a 60, 20.381 a 90, 20.911 a 20, 21.651 a 60, 22.181 a 90, 22.401 a 10, 22.801 a 10, 23.091 a 100, 23.231 a 40, 23.271 a 80 y 23.401 a 40.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 1.º de Enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la S. ciudad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones números 59 de las obligaciones de 1904, 55 de las obligaciones de 1906 y 11 de las obligaciones de 1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1933. El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

X—5289

PESCADERIAS CORUÑESAS, S. A.

El Consejo de Administración de Pescaderías Coruñesas, S. A., acordó convocar a Junta general extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 1933, cuyos anuncios salieron el 1.º del actual, y si por cualquier causa no se celebrase dicha Junta, se acordó nuevamente convocar en segunda convocatoria para el día 14 de Diciembre de 1933, a las diez y siete, en el domicilio del Director Gerente, Vicente Blasco Ibáñez, 52, primero izquierda, para subsanar la omisión de celebración de varias actas de Consejo; para reformar el artículo 9.º de los Estatutos; disolución de la Sociedad, conforme al artículo 25 de los Estatutos y dar cuenta de algunas de Consejeros.

Madrid, 2 de Diciembre de 1933.—Pescaderías Coruñesas: el Director Gerente, Luis Lamigueiro.

X—5287

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

SECRETARIA

Títulos.

Ponemos en conocimiento del público que se ha extraviado el resguardo provisional, número 54, librado el día 18 de Marzo de 1930, a favor de D. Daniel Aresti y Torre, representativo de 18 acciones de esta Sociedad, números 18.323 al 18.340.

Si en el impronunciable...

mes. a partir de la fecha de publicación de este anuncio no ha parecido dicho resguardo ni se ha presentado reclamación alguna de tercero, se expedirá a favor de los herederos de dicho señor, fallecido, los resguardos correspondientes, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 29 de Noviembre de 1933.
El Secretario, R. Lucía.

X—5281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Angel Cano Sáinz de Trápaga, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en procedimiento hipotecario a instancia de D. Manuel Reina Nogués, contra D. Antonio Urbano Mora, se saca a primera subasta pública, que se celebrará el 30 de Diciembre próximo, a las once, en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, 35, la finca formada por agrupación de las dos siguientes:

Olivar en el partido Cerro de Saavedra, o Cortijo del Cerro, de este término, de 28 hectáreas, 94 áreas y 34 centiáreas; que confina: al Norte, otro de D. Agustín del Pino y el camino del cortijo de Don Pedro; Sur, otros de Lucas Muñoz; Este, más del mismo Lucas Muñoz, Agustín Pico Gil y tierras de la capellanía de Montalbán, y Oeste, monte bajo del Estado, olivares de D. Francisco Tutón, D. Carlos Gordejuela, D. Antonio Mena Zorrilla, D. Lucas Muñoz y herederos de don Manuel Aragón. Tiene un caserío y está cruzado por la carretera de La Rambla.

Olivar llamado Lechinar de Jesús, en el mismo partido y término, con cinco hectáreas, 91 áreas y siete centiáreas; que linda: al Norte y Sur, más de D. Lucas Muñoz; Este, el camino de Puente Genil a Montalbán, y Oeste, más de doña Josefa Urbano Mora.

Se advierte:

1.º Que por formar ambas fincas un todo, se subastan en un solo lote, por 100.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores, ni tampoco sin la consignación del 10 por 100.

2.º Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de la finca, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, subsistirán, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera, 28 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Angel Cano.
X—5293

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número 16, de esta ciudad, en providencia de fecha 18 del actual, dictada a instancia

de la parte demandante en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Gurgui Guardia, contra D. Juan Panyella Galtés, se saca, por tercera y última vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio fidejuse de estos autos y que fué embargada en méritos de los mismos:

Una casa en construcción, compuesta de bajos y un piso, dividido en cuatro habitaciones y cubierta de terrado, con patio al detrás y en el que está terminado y cubierto el bajo o almacén levantado sobre un terreno de figura trapezoidal simétrico, situado en el Ensanche de esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, en la manzana comprendida entre las calles de Córcega, Lepanto, Rosellón y Marina, con fachadas en la primera de dichas calles y distante 19 metros 20 centímetros del chaflán formado por la propia calle de Córcega y la de Marina; mide de frente 12 metros y de fondo promedio 34 metros 20 centímetros, siendo, por consiguiente, la superficie que ocupa 49 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, Norte, con la calle de Córcega, en la indicada línea de 12 metros; por la derecha, entrando, Oeste, en la de 34 metros 42 centímetros, con terreno de la misma procedencia, propio de D. Miguel Grau; por la izquierda, Este, en una línea de 33 metros 98 centímetros, con solar de D. Rosendo Menta, y por detrás, Sur, con los de los Sres. Olano y Carreras, en una línea de 12 metros un centímetro.

Dicha subasta tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de Enero de 1934, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 5.250 pesetas, de cual consignación estará exceptuado el conductor ejecutivo, y que los gastos de la subasta y demás que con la venta se relacionen serán de cargo del comprador.

Barcelona, 23 de Noviembre de 1933.
El Secretario judicial, Juan Brusés.
X—5283

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIEZA

Don Ambrosio López Giménez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado por D. Aurelio Castaño Molina, se ha entablado expediente de declaración de herederos por fallecimiento de su hermano D. Antonio Castaño Molina, inte-

resando se le declare heredero por no dejar descendientes ni ascendientes, lo que se hace público por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, a cuyo efecto se hace constar que la defunción ocurrió en Guadarrama, provincia de Madrid, el día 17 de Octubre anterior y domiciliado en Abarán, provincia de Murcia y sin que otorgara testamento, por lo cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro de treinta días.

Dado en Cieza a 23 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Fernando Vargas.
El Juez, Ambrosio López Giménez.

X—5285

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Cosme Reig y Martí, Juez municipal, Letrado suplente de esta capital y encargado interinamente de este Juzgado de primera instancia, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y Secretaría del que refrenda bajo el número 149 de 1933, por el Procurador D. Narciso Gotarra y Llauredor, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva Andrés Rodríguez y Balada, dedicada a la venta al por menor de tejidos y objetos similares con domicilio en esta capital, con fecha de hoy se ha deducido solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad Mercantil, a cuya petición ha recaído en esta misma fecha providencia teniendo por solicitada dicha declaración de estado de suspensión de pagos, y acordando que se haga pública por medio del presente edicto que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el periódico diario de esta capital.

Dado en Gerona a 28 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Vicente Romero.—El Juez, Cosme Reig y Martí.

X—5292

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1—Decano—, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos que insta el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada por doña Josefa Gomáriz Bernal, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Trozo de tierra de secano con un olivo de cabida 21 celemines, en el que existe edificada una casa de dos pisos, que mide 13 metros de fachada por 15 de fondo, y otras edificaciones en el patio que existe detrás de aquella, de 15 metros de largo por cuatro de ancho, todo ello situado en el término municipal de la villa de Abanilla, partido de Las Contiendas y Baños de Montaña, en la provincia de Murcia, siendo sus linderos: Levanta-

herederos de Juan Cascales, tierra blanca y vareda; Mediodía, dicha vareda; Poniente, tierra blanca de José Palazón, y Norte, tierra blanca de Francisco Belda.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1—Madrid—, y en la del de igual clase de Cieza, el día 23 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el de pesetas 40.000, fijado al efecto en la escritura de préstamo; que habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán hacer oferta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González Llana.

X-5282

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente, segundo y último y dicto, y en virtud de lo dispuesto en providencia de hoy dictada en expediente promovido por D. Tarasio Fernández Ortiz, como Albacea-comisario de D. Tomás Neira Incógnito, sobre declaración de ausencia de D. Próculo Neira García, hijo del referido don Tomás Neira, que se halla en ignorado paradero desde hace unos veinte años próximamente, se llama al expresado D. Próculo Neira García y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado dentro del término de dos meses.

Dado en Palencia a 17 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Isidoro Páramo.—El Juez, Teodosio Garrachón Castrillo.

X-5286

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de primera instancia de la ciudad de Salamanca.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan a instancia del Banco del Oeste de España, de esta ciudad, representado por el Procurador D. Gregorio García, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, contra bienes hipotecados

por los esposos D. Juan Pasalodos y doña Fausta Jiménez, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, la finca que a continuación se describe:

Parte de dehesa al sitio del Zangallón, denominada Millar de Zangallón, término municipal de Alburquerque, de la cabida de 597 hectáreas, 43 áreas y 14 centiáreas; que linda: al Norte, con millar del cortijo de la propiedad de D. Tomás Jiménez Oliveros y tierra de D. Julián Cuéllar González; Sur, con el millar de los Cardales, propio de D. Tomás Jiménez Oliveros; Este, carretera de Badajoz que se dirige a Valencia de Alcántara, y Oeste, con fincas también de D. Tomás Jiménez y con el millar llamado de la Cabaña, de la propiedad de doña Fausta Jiménez Oliveros.

Valorada en la cantidad de 255.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de Enero próximo, a las doce de su mañana, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que tendrán en cuenta los licitadores:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la misma.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 25 de Noviembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael R. Cuesta.—El Juez, Antonio Jaramillo.

X-5291

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDERROBRES

Don Isidro Pérez Frade, Juez de primera instancia de la villa y partido de Valderrobres.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado y por la actuación del Secretario autorizante, a instancia del Procurador D. Luis Lorenzo García, en nombre de la Sociedad Anónima Banco de Aragón, domiciliada en Zaragoza, contra don Bernardo Sorla Segura y la cantidad Juste y Sorin, sobre reclamación de 118.333 pesetas 32 céntimos, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar, por segunda vez, a la venta en pública subasta, por término de veinte

días y por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas por los deudores:

En término de Valderrobres.

Primera. Una heredad, situada en la partida llamada El Regadío o Roca Goteira, que mide 50 áreas de tierra campá, cultivada en regadío y 10 más inculta en secano o de monte bajo; lindante: al Este, con viuda de Pascual Zapater; Poniente, con Francisco Depe; al Norte, con río Matairraña, y al Sur, con carretera de Alcañiz. Valorada en 5.000 pesetas.

Segunda. Suerte de tierra inculta en la partida Vall, de 50 áreas, o sean 15 hectáreas; linda: al Norte, con tierras de Ramón Celma y Jerónimo Capacés; al Oeste, con otras de Francisco Segura; al Norte, con camino de Cretas y fincas de Joaquín Tons, Ramón Aguilar y Manuel Darsa, y al Sur, con otras de José Albesa y Fernando Antolin. Su valor 70.000 pesetas.

En término de Escatrón.

Tercera. Dos terceras partes de un Molino Oleario, radicante en término de dicha villa de Escatrón, partida de Las Afueras o inmediaciones de la misma, que linda: por la derecha, entrando, con molino conjunto de D. Luis Olaso; a izquierda, con camino, y por la espalda, con huerto de doña Bárbara y doña Isabel Bielsa. Valoradas dichas dos terceras partes en 100.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la República, de esta villa, el día 28 de Diciembre próximo venidero, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el fijado a continuación de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto. Y por último, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del 75 por 100 del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valderrobres a 15 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Antonio Rodríguez.—El Juez, Isidro P. Frade.

X-5284

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.